

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/171
23 de febrero de 2005

(05-0752)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

PROPUESTA DE CHILE PARA AVANZAR EN LAS DISCUSIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 6 SOBRE REGIONALIZACIÓN

Comunicación de Chile

La siguiente comunicación, recibido el 18 de febrero de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Entendiendo que aún cuando varios países somos de la idea que se debieran generar guías similares a las generadas para la implementación del principio de Equivalencia en el documento G/SPS/19/Rev.2, para aclarar la interpretación de los artículos relacionados con regionalización, y especialmente para mejorar la implementación derivada de demoras ocasionadas por situaciones de carácter administrativo en los países, algunos miembros no están convencidos del desarrollo de las pautas señaladas, aduciendo eventuales problemas de duplicación con las Organizaciones Científicas Internacionales de referencia.

Considerando lo anterior, se propone cuatro acciones para avanzar en las discusiones y a la vez proporcionar mecanismos que ayuden a mejor implementar este principio.

1. Instar a los diferentes países a contestar el cuestionario que enviara el Presidente del Comité en documento de fecha 05/10/04. Con ello se podrá, entre otros aspectos, reiterar la diferencia de roles del comité respecto de la labor de las Organizaciones Científicas de referencia y clarificar la labor de cada quien; las repuestas ayudarán a que aquellos que quieren guías expongan sus razones y, quienes se opongan, fundamenten su oposición, para de allí intentar llegar a un consenso.
2. Disponer de los resultados de las deliberaciones de este tema que se desarrollan en la CIPF y la OIE, como consecuencias de las discusiones del Comité MSF.
3. Incluir lo antes posible un acápite en el sistema de notificaciones mediante el cual se informe sobre los inicios y términos de los procesos de reconocimientos de zonas libres de plagas y enfermedades, semejante a los que se elaboró para las medidas de equivalencia o para lo de las solicitudes de trato especial y diferenciado.
4. Incluir en el orden del día de las reuniones del Comité dos acápites:
 - a) Una parte de este punto de la Agenda destinado a información de los Miembros sobre las solicitudes y reconocimientos de condiciones sanitarias y fitosanitarias.

./.

- b) La segunda parte de este mismo punto de la Agenda, para información de las Organizaciones Científicas sobre sus avances y otros aspectos que consideren importante informar respecto a la aplicación del principio.

Los puntos 3 y 4 señalados pueden comenzar a aplicarse lo antes posible, en paralelo de las discusiones que continúen sobre las posibles pautas (directamente relacionadas con los puntos 1 y 2). Independientemente de la decisión final al respecto, estos mecanismos serán igualmente útiles, para los fines de mejorar la implementación y monitorear los problemas de aplicación del principio.
